 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 1 de 20

Mesa Coyuntural de Hacedores de Oficios Artesanales
Acta N° 002 Sesión Ordinaria


Fecha: 23 de Septiembre de 2021

Hora: 2:30 pm

Lugar: Videoconferencia meet .

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO REPRESENTANTE O
Representante ante organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de Artesanos	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio - CLACP Usaqué	Rafael Alfredo Gutiérrez Jiménez
Representante ante organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de Artesanos	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio - CLACP Candelaria	Rocío Buitrago Fajardo
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de artesanos	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio. Consejo de Cultura de Sectores Sociales	Oscar Iván Rodríguez Hernández
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de artesanos	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio. Consejo de Cultura de Sectores Sociales	Fernando Aníbal Pérez Quimbaya
Trabajo/ Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Dinamizadora de Mesa Sectorial Grupo Gestión de Competencias Laborales Sistema Nacional de Formación Para el Trabajo Dirección General	Delia Isabel Rosero Díaz


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 2 de 20

Artesanías de Colombia	Especialista de Proyecto Sistema de Información Estadístico de Artesanías de Colombia	Daniel Serrano
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Profesional Especializado	Claudia Bayona
Desarrollo Económico/ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirección de Intermediación, Regulación y Formalización Empresarial-SIFRE	Angélica María Segura Bonell
Cultura/ Fundación Gilberto Alzáte Avendaño	Coordinadora del proyecto de inversión: “Fortalecimiento para el Ecosistema de la Economía Cultural y Creativa del centro de Bogotá” Fundación Gilberto Alzáte Avendaño- FUGA	Ángela María Reyes
Cultura/ Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	Coordinadora de Declaratorias de Patrimonio Inmaterial Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	Catalina Cavelier Adarve
Cultura/ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Camilo Cáceres
Cultura/ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Lida Álvarez


INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Desarrollo Económico/ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Subdirección de Intermediación, Regulación y Formalización Empresarial-SIFRE	Jhon Santos
Invitado - Cultura/ Secretaría Distrital de	Jorge Viasus

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 3 de 20

Cultura Recreación y Deporte/ Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	
Invitada /Cultura / Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Diana María Muñoz
Invitado - Cultura/ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte / Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio/ Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	María Cristina Méndez
Cultura/ Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC/ Declaratorias de Patrimonio Inmaterial Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Juan Pablo Henao
Cultura/ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Christian Nadjar
Cultura/ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Ismael Ortiz
Cultura/ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Adolfo Barbosa
Invitado -Cultura/ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Santiago Sandoval
Invitado - Cultura/ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Claudia del Pilar Mójica
Invitado - Cultura/ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte /Dirección de Economía Estudios y Política	Liliana Andrea Silva
Invitada - Artesanías de Colombia	Rosnery Pineda Cubides
Invitada - Artesanías de Colombia	Gabriela Oliva
Invitado - Hacedor de Oficios Artesanales	Tito Torres

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 4 de 20

AUSENTES


SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Asesora Dirección de Patrimonio Coordinadora Proyecto de Fortalecimiento el Capital Humano - FCH Ministerio de Cultura	Angie Carolina Pinzón Quintero
Representante ante organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de Artesanos	Blanca Lilia Peña
Representante ante organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de Artesanos	Graciela Amparo Morales
Representante ante organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de Artesanos	Rocío Hernández Bohórquez

N° de Delegados Activos (Incluyendo delegados institucionales) 16

No de Delegados Asistentes (Incluyendo delegados institucionales): 12

No de invitados: 14

Porcentaje % de Asistencia: 75%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 5 de 20

I. ORDEN DEL DIA:

Agenda de la Segunda Sesión ordinaria de la Mesa Coyuntural de Hacedores de Oficios Artesanales

1. Saludo y verificación del Quórum.
2. Reglamento de la Mesa
3. Sistematización de resultados obtenidos en el diligenciamiento de formulario de drive a través de una Matriz de necesidades y satisfactores.
4. Compromisos.
5. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de quórum


Camilo Cáceres profesional de la Dirección de Asuntos Locales y Participación da la bienvenida a los asistentes. Solicita la autorización para la realización de la grabación de este Consejo para poder hacer el levantamiento del acta. Se da aprobación.

Lida Álvarez hace verificación de quórum y presenta la agenda del día. Se da aprobación a la agenda.

2. Reglamento de la Mesa.

Camilo Andrés Cáceres explica que en la primera sesión de la Mesa Coyuntural de Hacedores de Oficios Artesanales, se aprobó que la frecuencia de las reuniones fuese de manera mensual. No obstante, aclara que la primera sesión se dio el 22 de Julio y en agosto las entidades estuvieron revisando el reglamento y dando respuesta a un formulario de drive que fue compartido.

Para revisar el Reglamento de esta Mesa, el día 6 de septiembre Camilo Andrés Cáceres Castellanos, Lida Yamile Álvarez Fonseca, Catalina Cavelier, Liliana Andrea Silva Bello, María Cristina Méndez Tapiero, Iván Alexander Franco Rodríguez, Juan Pablo Henao Vallejo, Diana María Muñoz Montoya, Jorge Viasus y Liliana Ruiz G efectuaron una revisión sectorial del Reglamento por lo cual se recibieron varias observaciones teniendo en cuenta la misionalidad de las entidades del sector cultura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 6 de 20

Ahora bien, teniendo en cuenta estas observaciones al Reglamento y su objeto fue generada una reunión el día 10 de septiembre con los hacedores de oficios artesanales relacionados a continuación: Oscar, Rafael Gutiérrez, Graciela Morales, Rocío Buitrago, Rocío Hernández, Tito Torres, que permitió dar a conocer las modificaciones al Reglamento propuestas por las áreas de Dirección de Arte Cultura y Patrimonio y Dirección de Economía Estudios y Política de la SCRD, IDPC y FUGA

Debido a lo anterior, la sesión fue programada el día 23 de septiembre de 2021 y la agenda de las sesiones darán prioridad al cumplimiento del objeto de la Mesa que consiste en brindar lineamientos y recomendaciones a las entidades competentes sobre la actividad económica de los hacedores de oficios artesanales.

Camilo Cáceres presenta el Reglamento para la Mesa Coyuntural de Hacedores de Oficios Artesanales (Anexo No. 3) y fueron aclarados tanto el objeto, la conformación de la Mesa, así como las funciones que son las siguientes:


ARTÍCULO 1. OBJETO. *Brindar lineamientos para el análisis y recomendaciones a las entidades competentes, para comprender la actividad económica de los hacedores de oficios artesanales como práctica cultural en el ámbito distrital.*

ARTÍCULO 2. CONFORMACIÓN DE LA MESA COYUNTURAL. *La Mesa Coyuntural de Hacedores de Oficios Artesanales estará conformada por 10 miembros representantes de los sectores público, privado o mixto, así:*

1. Consejo de Cultura de Sectores Sociales: Dos (2) representantes.
2. Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio: Cinco (5) delegados de los Consejos por el sector de artesanos.
3. Ministerio de Cultura de Colombia: Un/a (1) representante.
4. Mesa Sectorial de Artesanías del SENA: Un/a (1) representante
5. Artesanías de Colombia S.A.: Un (1) representante.
6. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP: Un (1) representante.
7. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: Un (1) delegado.
8. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Un/a (1) delegado/a.
9. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC): Un/a (1) delegado.
10. Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA): Un/a (1) delegado.

Invitados permanentes:

1. Dirección de Economía, Estudios y Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Un/a (1) delegado/a.
2. Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Un/a (1) delegado/a.
3. Sabedor de oficios artesanales en Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 7 de 20

Secretaría Técnica:

*Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:
Un/a (1) delegado/a.*

Parágrafo 1. *Los miembros tienen voz y voto en la Mesa coyuntural de Hacedores de Oficios artesanales. Los invitados y la Secretaría Técnica tendrán voz y no voto.*

ARTÍCULO 3. DURACIÓN DE LA MESA COYUNTURAL. *La Mesa Coyuntural de Hacedores de Oficios artesanales tendrá una duración de seis meses, prorrogables de acuerdo con el nivel de avance y de cumplimiento de sus objetivos y sus metas. Se realizarán sesiones mensuales con una agenda acorde al cumplimiento de su objeto.*


ARTÍCULO 4. FUNCIONES. *Son funciones de la Mesa coyuntural de hacedores de oficios artesanales:*

- 1. Analizar los antecedentes, información, conceptos y las acciones dirigidas a los hacedores de oficios artesanales de Bogotá por parte de las entidades, organizaciones e instituciones partícipes en esta Mesa.*
- 2. Proponer acciones, lineamientos y recomendaciones para las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a los hacedores de oficios artesanales de Bogotá.*
- 3. Invitar cuando se considere pertinente a los actores de la sociedad civil, administración distrital o nacional y/o organismos de cooperación internacional, con el fin de articular, coordinar y proponer acciones en beneficio del desarrollo del sector artesanal del Distrito Capital.*
- 4. Promover la participación de los hacedores de oficios artesanales de Bogotá en los espacios o instancias que tienen injerencia en el sector artesanal de orden nacional y distrital.*

Los participantes a esta sesión dieron aprobación al Reglamento de la Mesa.

3. Sistematización de resultados obtenidos en el diligenciamiento de formulario de drive a través de una Matriz de necesidades y satisfactores.

Lida Álvarez explica que en el mes de agosto, 8 personas de esta mesa diligenciaron un formulario de drive propuesto por la Dirección de Asuntos Locales y Participación con el fin de identificar los conceptos que desde cada una de las entidades, organizaciones o sectores fueron consolidados para construir y conceptuar sobre algunos aspectos relevantes de la labor de los hacedores de oficios artesanales (artesanos). Sin embargo, siguiendo las recomendaciones de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, el propósito de esta sesión no puede centrarse en identificar qué es un artesano sino en informar qué se obtuvo como resultado de esta encuesta y su sistematizarlo; por ello, aclara que los resultados de este formulario o encuesta serán enviados a cada uno de los participantes como uno de los anexos del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 8 de 20

acta. (Ver. Anexo No. 4.). Desde la Dirección de Asuntos Locales y Participación fue efectuado un análisis y sistematización de resultados basados en el modelo teórico del premio Nobel alternativo de Economía, Manfred Max Neef, sobre el sistema de necesidades y satisfactores.

De esta manera, Adolfo Barbosa -Profesional Especializado de la Dirección de Asuntos Locales y Participación- en la primera parte de su exposición distingue los tres conceptos: necesidades, satisfactores y bienes.

En este espacio aclaró que las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos. Lo que cambia a través del tiempo y de las culturas es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades. Las necesidades no sólo son carencias, sino también, y simultáneamente, potencialidades humanas, individuales y colectivas.


Con base en una matriz sistémica, Adolfo Barbosa explicó que las necesidades axiológicas son: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación e identidad. Además, aclara que los SATISFACTORES son formas de ser, tener, hacer y estar, de carácter individual y colectivo, conducentes a la actualización de necesidades. Cada sistema económico, social y político adopta diferentes estilos para la satisfacción de las mismas necesidades humanas fundamentales. En cada sistema, éstas se satisfacen (o no) a través de la generación (o no generación) de diferentes tipos de satisfactores. Uno de los aspectos que define una cultura es su elección de satisfactores. Explica que los satisfactores negativos pueden ser violadores o destructores, pseudosatisfactores e inhibidores y los satisfactores positivos pueden ser singulares y sinérgicos.

MATRIZ SISTÉMICA DE NECESIDADES Y SATISFACTORES (Manfred Max Neef)

Las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos. Lo que cambia a través del tiempo y de las culturas es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades. Las necesidades no sólo son carencias, sino también, y simultáneamente, potencialidades humanas individuales y colectivas.

NECESIDADES AXIOLÓGICAS	SATISFACTORES: son formas de ser, tener, hacer y estar, de carácter individual y colectivo, conducentes a la actualización de necesidades. Cada sistema económico, social y político adopta diferentes estilos para la satisfacción de las mismas necesidades humanas fundamentales. En cada sistema éstas se satisfacen (o no) a través de la generación (o no generación) de diferentes tipos de satisfactores. Uno de los aspectos que define una cultura es su elección de satisfactores.				
	VIOLADORES O DESTRUCTORES	PSEUDOSATISFACTORES	INHIBIDORES	SINGULARES	SINÉRGICOS
SUBSISTENCIA (S)	Tienen la intención de satisfacer una necesidad, pero no sólo destruyen la posibilidad de satisfacerla en un plazo mediano, sino que imposibilitan, por sus efectos colaterales, la satisfacción adecuada de otras necesidades.	Aquellos que estimulan una falsa sensación de satisfacción de una necesidad determinada.	Aquellos que por el modo en que satisfacen una necesidad determinada, dificultan seriamente la posibilidad de satisfacer otras necesidades.	Aquellos que apuntan a la satisfacción de una sola necesidad, siendo neutros con respecto a la satisfacción de otras necesidades.	Los que al satisfacer una necesidad determinada, estimulan y contribuyen a la satisfacción simultánea de otras necesidades.
PROTECCION (PR)	Armamentismo (S, A, PAR, L). Exilio (A, PAR, I, L). Censura (E, PAR, O, C, I, L). Autoritarismo (A, E, PAR, C, I, L).	Sobreexplotación de recursos naturales. Limosna.	Producción tipo Taylorista (E, PAR, C, I, L).	Programas de suministro de alimentos o vivienda. Medicina curativa.	Lactancia materna (PR, A, I). Producción autogestionada (E, PAR, C, I, L).
AFECTO (A)		Medicina mecanicista	Liderazgos paternalistas o personalistas (E, PAR, L, I). Familia sobreprotectora (A).	Sistemas de seguros.	Medicina alternativa (S, E, PAR). Medicina preventiva (E, PAR, S). Banca descalza (S, PAR, C, L). Sindicatos democráticos (E, PAR, I).
ENTENDIMIENTO (E)		Prostitución.		Regalos.	
PARTICIPACION (PAR)		Estereotipos. Adoctrinamiento. Indicadores macroeconómicos.	Aula de enseñanza autoritaria (PAR, C, I, L).		Educación intercultural (PR, PAR, C, I, L). Meditación (O, C, I).
OCIO (O)		Democracia formal (de papel).		Voto	Organizaciones democráticas comunitarias (PAR, PR, A, C, I, L). Democracia directa (PAR, PR, E, I, L)
CREACIÓN (C)		Juegos de azar (Casinos y otros).	Televisión comercial (E, C, I).	Espectáculos deportivos.	Televisión cultural (E).
IDENTIDAD (I)		Dirigismo cultural.			
		Nacionalismo excluyente. Modas.	Mesianismos (PR, E, PAR, L).	Nacionalidad.	

En segundo lugar, Adolfo Barbosa presenta el análisis de estos conceptos con base en la siguiente matriz sobre las respuestas brindadas en la encuesta por parte de quienes la diligenciaron, y concluye que las respuestas evidencian que, en términos de satisfacción de necesidades, el proceso con los artesanos no está en cero, que existen potencialidades que se han venido dando en favor o como parte de la oferta para los hacedores de oficios artesanales y que cada entidad, e inclusive los hacedores, deben verificar cuáles son las carencias que podrían resolver desde su misionalidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 9 de 20

MATRIZ PARA SISTEMATIZAR EL PROCESO DE CONCERTACIÓN QUE SE VIENE REALIZANDO CON LOS ARTESANOS

NECESIDAD	CARENCIA ACTUAL	POTENCIALIDAD ACTUAL	SATISFACTOR REQUERIDO (*)	BIENES ESPECÍFICOS REQUERIDOS (**)	ENTIDAD QUE APOYA (Especificar el cómo lo hará)	TIEMPO PARA CONCRETAR EL APORTE
SUBSISTENCIA (S)	Quienes participan en los mercados temporales en su mayoría son comerciantes no hacedores de oficios artesanales.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: En el marco del Decreto 552 de 2018; actualmente a través de los mercados temporales, es la entidad gestora de las actividades susceptibles de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público. En estos mercados temporales actualmente se ha destinado la comercialización de bienes que promueven la competitividad de <u>actividades comerciales de floricultores, fruticultores, librerías, anticuarios, ferias gastronómicas, joyeros, ferias de turismo, productores de objetos artísticos, tecnológicos y literarios.</u>	<p>Espacios adecuados, permanentes y provisionales, para la comercialización y reconocimiento del trabajo hecho a mano (Eventos tipo ferias a nivel local, regional y nacional).</p> <p>Creación de un corredor cultural artesanal dentro de cada localidad.</p> <p>Corredor artesanal de la calle 11.</p> <p>Tienda virtual de hacedores de oficios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de herramientas y materia prima (Falta especificar). Estructuras atractivas y funcionales para la exposición de productos en las ferias. Apoyo económico para el traslado de personal y productos en ferias. 	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: Gestión de mercados temporales exclusivos para los hacedores de oficios artesanales los cuales dan la oportunidad de entregar unas condiciones dignas para que el artesano lleve a cabo la comercialización de sus productos.	
PROTECCION (PR)		ARTESANÍAS DE COLOMBIA: Es a través de la Ley 36 de 1984: Ley del Artesano que se reglamenta la profesión de artesano	<p>Mayor reconocimiento por parte de las instituciones estatales para dignificar los diferentes oficios.</p> <p>Construcción de una política pública para el sector artesanal.</p> <p>Hacer realidad la Ley del artesano.</p>		<p>Ministerio de Cultura: Invitación a los artesanos en la actualización de las políticas relacionadas con el sector de los hacedores de oficios artesanales en Colombia 2018</p> <p>Consejo de Bogotá: avances entre el 2015 – 2017.</p> <p>Congreso de la República: primer foro "Tejiendo la ley del</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO

FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN


03

FECHA

27/03/2019


Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 10 de 20

					<p>Artesano", camino a la construcción de una ley en 2016.</p> <p>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y DADEP: Incluir a los hacedores de oficios artesanales en el artículo 8. Dec. 552 de 2018.</p> <p>Fundación Gilberto Alzare Avendaño (FUGA): a través de Beca de fomento cultural.</p> <p>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC. Programa Distrital de Estímulos a la cultura: becas de fomento-línea de investigación, apropiación y divulgación sobre oficios tradicionales.</p>	
AFECTO (A)						
ENTENDIMIENTO (E)		<p>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Convenio con el SENA como iniciativa para certificar en normas de competencia Laboral a los artesanos</p> <p>Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Estrategia de formación FORMA que permite generar un Ciclo de Formación en Gestión Cultural conformado por cinco cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiación de iniciativas culturales • Formulación de proyectos culturales. • Gestión cultural. • Cultura y desarrollo • Políticas culturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de formación tecnológica que ayude a pasar de la venta presencial a la venta on line (mercadeo, fotografía, manejo de redes sociales). • Capacitación en presentación de proyectos para acceder a beneficios de convocatorias. • Transferencia de conocimiento sobre tendencias que resaltan y posicionan la labor artesanal en la 	<p>Salas de formación (físicas y virtuales). Computadores o Tablet. Acceso a internet.</p>	<p>SENA: Transferencia de conocimiento de desarrollos técnicos y tecnológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relaciónamiento con instancias que trabajen temas de cualificación del talento humano a nivel local, regional, nacional e internacional. - Revisión y propuestas de mejoramiento de las condiciones de las competencias del talento humano. - Identificación de necesidades de formación y cualificación, normalización y certificación de competencias laborales. <p>Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: aporta en la cualificación del talento humano del sector de artesanías, a través del proceso de normalización,</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 11 de 20

			vanguardia de la moda.		que es el insumo básico para la elaboración de diseños curriculares de programas de formación y para los proyectos de certificación de competencias laborales.	
PARTICIPACION (PAR)		<p>Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D: A través del Decreto 480 de 2018 se cuenta con dos curules para los artesanos en el Consejo de Cultura de Sectores sociales y de 20 artesanos en los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.</p> <p>En 2021 se generaron puentes con entidades del sector cultura y de otras entidades de orden nacional y distrital a través de la Mesa coyuntural de artesanos.</p>	Fortalecimiento amplio e incluyente de la organización social vinculada con los artesanos y artesanas, especialmente en el aspecto jurídico.	Libros, folletos, cartillas. Documentos: leyes, decretos, resoluciones. Acceso a bibliotecas públicas.	<p>Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D: Continuar apoyando y acompañando a espacios de participación como el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, el Consejo de Cultura de Sectores Sociales la Mesa de consejeros locales de patrimonio y Articular y Generar espacios de participación desde el CLACP para que los artesanos puedan hacer parte de los diferentes proyectos culturales locales (Presupuestos participativos y Fondos de Desarrollo Local)</p>	
OCIO (O)						
CREACIÓN (C)	Desde los artesanos: Diseño y financiación de Becas y premios	<p>SCR D: En 2020, la DALP apoyó la Beca de emprendimiento cultural de los artesanos y artesanas. Como participantes se contó con la Agrupación Armadilla y Uzmekarda, la Agrupación Telaraña, la Agrupación GueQuynza “Casa Colibrí” y Casa Cultural Galería Art</p>	Posicionamiento de la población en el sistema Distrital de cultura y el reconocimiento de las técnicas que se desarrollan en el espacio público de Bogotá.		<p>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC: Programa distrital de estímulos a la cultura: becas de fomento-línea de investigación, apropiación y divulgación sobre oficios tradicionales.</p> <p>Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - DALP: Diseñar y gestionar recursos para una beca dirigida a hacedores de oficios artesanales en el marco del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura (2021).</p>	
IDENTIDAD (I)	Cruce de las bases de datos existentes entre Artesanías de Colombia, Secretaría de	<p>Artesanías de Colombia: Es a través de la Ley 36 de 1984 que se reglamenta la profesión de</p>	Caracterización, con enfoque diferencial, del ecosistema artesanal de Bogotá + la		<p>ARTESANÍAS DE COLOMBIA: Actualización de la caracterización de artesanos de Bogotá D.C.</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

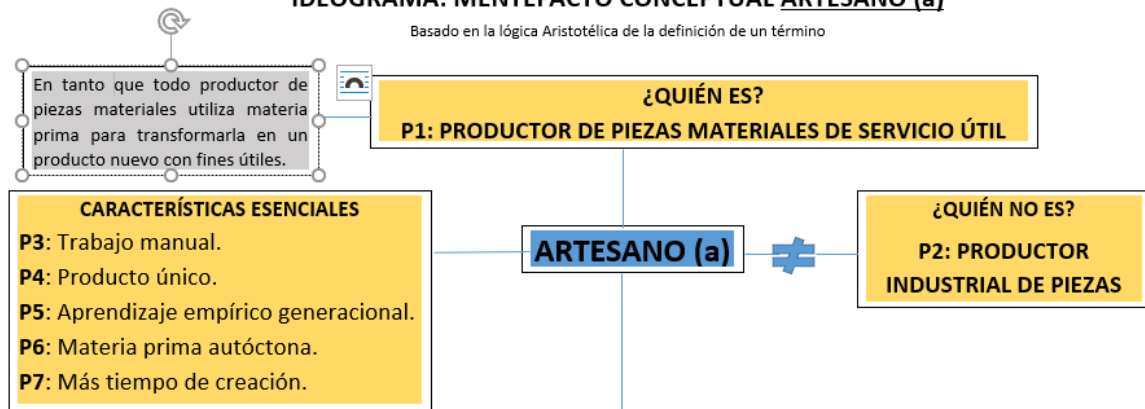
Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 12 de 20

	<p>Desarrollo Económico y de los mismos artesanos. otras entidades para identificar a los artesanos.</p> <p>Desconocimiento de los artesanos de los resultados de las caracterizaciones de los artesanos.</p> <p>Desconocimiento de artesanías de Colombia de los procesos de caracterización adelantados por los artesanos</p>	<p>artesano, y el <u>registro de artesanos</u> a través de Artesanías de Colombia S.A.</p> <p>Artesanías de Colombia: Actualmente cuenta con una caracterización de 2418 artesanos caracterizados en 19 localidades de Bogotá.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico tiene un listado de 631 personas que han hecho parte de los mercados temporales</p>	<p>identificación de los agentes de las diversas cadenas y redes de valor que constituyen dicho ecosistema. Elaboración de la base de datos de los artesanos locales.</p> <p>Recuperación del Artesano como el hacedor, para diferenciarlo del tercerizador o comercializador de artesanías, porque trabajamos en desigualdad de condiciones.</p>		<p>Cruce de las bases de datos existentes.</p>	
LIBERTAD (L)						

En tercer lugar, Adolfo Barbosa aclara el concepto de artesano y la tipología de artesanos a través de un mentefacto conceptual.


IDEOGRAMA: MENTEFACTO CONCEPTUAL ARTESANO (a)

Basado en la lógica Aristotélica de la definición de un término



SEGÚN EL MATERIAL DE TRABAJO UTILIZADO PARA CREAR PIEZAS, ¿CUÁNTAS CLASES DE ARTESANOS (as) EXISTEN?

P8: Alfarería – cerámica P9: Textil. P10: Madera. P11: Cerería (Cera – velas). P12: Metalistería.	P13: Orfebrería (Oro, plata y otros metales). P14: Joyería (Elaboración de joyas). P15: Fibras vegetales. P16: Cartonería y papel. P17: Talabartería y peletería (Piezas con pieles de calidad).	P18: Maque (resina vegetal) y laca. P19: Lapidaria y cantería. P20: Hueso y cuero. P21: Concha y caracol. P22: Vidrio y plumería.
--	---	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 13 de 20

DESARROLLO DE PROPOSICIONES DE VALOR QUE CONSTITUYEN EL CONCEPTO ARTESANO (a)

P1: ¿QUIÉN ES UN ARTESANO (a)? Es un productor de piezas materiales de servicio útil.

P2: ¿QUIÉN NO ES UN ARTESANO (a)? No es un productor industrial de piezas materiales estandarizadas – en serie.

<p>¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE UN ARTESANO?</p> <p>P3: Predominio del trabajo manual en la creación de sus productos o piezas (Piezas que algunas veces tienden a adquirir la categoría de obra de arte).</p> <p>P4: Creación de un producto único, individualizado, específico.</p> <p>P5: Aprendizaje empírico, informal y generacional.</p> <p>P6: Uso predominante de materia prima autóctona en la creación de sus piezas.</p> <p>P7: Uso de más tiempo en La creación de sus productos.</p>	
---	--

¿CUÁNTAS CLASES DE ARTESANOS EXISTEN? Teniendo en cuenta el material de trabajo utilizado, los artesanos se agrupan en las siguientes clases o ramas:


P8: Alfarería – cerámica P9: Textil. P10: Madera. P11: Cerería (Cera – velas). P12: Metalistería.	P13: Orfebrería (Oro, plata y otros metales). P14: Joyería (Elaboración de joyas). P15: Fibras vegetales. P16: Cartonería y papel. P17: Talabartería y peletería (Piezas con pieles de calidad).	P18: Maque (resina vegetal) y laca. P19: Lapidaria y cantería. P20: Hueso y cuero. P21: Concha y caracol. P22: Vidrio y plumería.
--	---	--

Para finalizar, Adolfo Barbosa presenta una propuesta de Plan de acción (Anexo No. 5) para que cada entidad y el sector de los artesanos pueda revisar de qué manera se pueden planear y generar actividades en el corto, mediano y largo plazo.

SIGUIENTE ENCUENTRO CON SECTOR ARTESANOS – PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (Para trabajar en próxima reunión)



NECESIDAD	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES ESPECÍFICAS			RESPONSABLES
			CORTO PLAZO (9 meses)	MEDIANO PLAZO (10 – 24)	LARGO PLAZO (25 – 48)	
SUBSISTENCIA		Gestión y mantenimiento de líneas de crédito que aseguren al artesano (a), no solamente la rentabilidad de la inversión (con bajas tasas de interés), sino también que el crédito esté ligado a un acompañamiento y asesoramiento en mercadeo, y todos los demás aspectos que lleva consigo el ingreso al juego de la oferta y la demanda.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Abrir líneas de crédito a través de bancos XYZ, orientadas a facilitar el mejoramiento de la producción en las unidades de trabajo artesanal. ➤ Proporcionar herramientas y materiales para mejorar la calidad de la producción artesanal. 			Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
ENTENDIMIENTO	Incrementar en un XX% los ingresos económicos, de tal forma que se pueda evidenciar una mejoría significativa en la calidad de vida de las familias artesanas.	Cooperación tecnológica aplicada al desarrollo humano del artesano (a), a través de una formación integral que le permita asimilar y apropiar conocimiento de valor, orientado a mejorar su capacidad para crear, administrar y comercializar sus productos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Investigar los requerimientos de formación específica que demandan las diferentes ramas o grupos artesanales que existen en la ciudad. Esta acción exige dialogar con la realidad de la propia comunidad artesanal y contar en todo momento con ella para identificar los requerimientos y definir el plan de formación. 			Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en articulación con el SENA. Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 14 de 20

Oscar Iván Rodríguez – presidente de la Mesa Coyuntural de Hacedores de Oficios Artesanales manifiesta que esta presentación evidencia cuáles son las “bondades” de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; sin embargo, se deben revisar porque no son adecuadas para los hacedores, porque la mirada de Secretaría de Desarrollo Económico no tiene en cuenta las listas de Patrimonio; además, manifiesta que de acuerdo con el compromiso de Alejandro Franco por parte de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, aunque va a mantener viva la beca de artesanos para el 2022, se tranquilizan un poco pero afirma que la dualidad entre una Secretaría u otra hace que la verdad sobre el hacedor se pierda. Por ello pregunta: ¿Para resolver ese limbo, ¿cómo se formalizan esos encuentros de hacedores? ¿Es posible que se pueda resolver ese limbo y dejar la atención de los hacedores de oficios artesanales de manera compartida?; ¿Cuáles son las características para definir una población como hacedora de oficios artesanales?

Fernando Pérez Quimbay agradece a Adolfo Barbosa por haberse tomado el trabajo de desagregar en esa tala de las necesidades y satisfactores; pero aclara que desde su punto de vista, tanto la Secretaría de Cultura como Desarrollo Económico estén a cargo en forma dual de los artesanos pero no existe esa claridad y considera que ambas deben tener competencia. Superar ese limbo sería interesantísimo y considera que sería bueno una consejería de artesanos para englobar este universo de la artesanía y que tiene una transversalidad que supera a los sectores poblaciones pues atraviesa a las poblaciones. Además, manifiesta que las necesidades no están dadas únicamente a los corredores para una de las localidades sino para todas. Manifiesta que hay dos proyectos de ley y que ojalá salieran beneficiados. La política pública para artesanos ha tratado de construirse en muchos escenarios. Además, afirma que en el caso de la formación con el SENA que es una formación por competencias se excluye a los maestros de oficios artesanales que no han tenido una certificación y no pueden ir siquiera a una universidad a dar una charla porque no tiene una certificación. Hay un limbo que debe solucionar el conocimiento del sabedor de los oficios artesanales y aunque hay ciertas cosas que están bien planteadas hay artesanos que se salen o que no están incluidos en las caracterizaciones de Artesanías de Colombia; por lo cual, se requieren recursos humanos y económicos para la caracterización de Bogotá e incluir en el Plan de presupuesto una partida para la caracterización.

Rafael Gutiérrez manifiesta que “los hacedores de oficios artesanales están en un limbo jurídico y necesita que se haga una sinergia entre el Ministerio de Cultura y Secretaría de Cultura para que se dieran las guías. Y generar las normativas o políticas para poder desarrollar las diferentes actividades del hacedor de oficio artesanal en Bogotá. Para esto nos van a decir que estás actividades de aprovechamiento económico y lo que quieren es ver realmente cómo la secretaría distrital de Desarrollo económico se empapa más de la labor del hacedor de oficios artesanales desde sus prácticas culturales y menos como el comerciante pues no todos los hacedores de oficios artesanales queremos ser industriales desde la artesanía. Lo que queremos es que realmente estas entidades generen programas y proyectos basados en una caracterización real porque en las fichas del IPES tienen que resolver sus necesidades económicas, pero dónde están las culturales; para que así como hay el protocolo del aprovechamiento del espacio público también se den las normas para el mercado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 15 de 20

de arte y cultura de las diferentes localidades para potencializar las artes y los oficios. Cierra su intervención aclarando que en su labor como consejero busca un reconocimiento de los artesanos en los lugares dónde han trabajado por décadas”.


Camilo recogió lo que sucedió hasta el momento en esta sesión y de manera resumida explica que Adolfo Barbosa hizo una sistematización organizada con base en el formulario que diligenciaron los artesanos y los delegados de algunas entidades de donde se pudieron extraer los temas de subsistencia, creación, identidad y entendimiento. Sobre la reglamentación del limbo jurídico ya existe una Ley de artesanos (Ley 36 de 1984) a nivel nacional y le otorga unas funciones y responsabilidades es el sector económico; por ello, manifiesta es necesario reconocer cuál es el abordaje nacional y qué está pasando en lo territorial o local con Bogotá.

Camilo explica que Artesanías de Colombia en la Ley 36 de 1984 es esta Entidad a cargo de la regulación de la artesanía a nivel nacional y del registro de los artesanos. Por ello, aclara que las bases de datos están y que existen unas caracterizaciones; indica sobre la importancia de revisar el detalle de estas bases de datos y ratifica que es importante reconocer y ver cómo está planeada en este momento y sobre los documentos que tienen esta caracterización hacer las observaciones sobre sus bondades o carencias.

Camilo describe que en el formulario de drive y en esta sesión se evidenciaron aspectos en cuanto a necesidades de formación y necesidades de carácter patrimonial por lo cual insta a los delegados de las entidades a dar claridad frente a las caracterizaciones, la formación y las listas de patrimonio.

María Cristina Méndez se permite precisar que la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial tiene un procedimiento establecido para que las manifestaciones culturales sean incluidas en la misma, aclara que es un procedimiento reciente; que en el momento no ha incluido ninguna manifestación de los artesanos, ya que es un proceso participativo que tiene varios pasos. María Cristina compartió los lineamientos que rigen este mecanismo a través de este enlace:<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scr-d-transparente/resolucion-no-408-del-21-de-agosto-de-2020-por-la-cual-se-reglamenta-el-procedimiento-para-la-inclusion-en-la-lista-representativa-de-patrimonio-cultural-inmaterial-del-distrito-capital-y-para-la-formulacion-de-los-planes>

María Cristina manifiesta que esta respuesta vuelve a darse porque ya se ha dado respuesta en otras ocasiones y no permite avanzar en el tema; por lo cual, recomienda un trabajo colectivo del gremio artesanal de la ciudad para que puedan conocer sobre los lineamientos y lo que implica la lista representativa de Patrimonio Cultural. María Cristina explica que es importante recordar que el objeto del Reglamento tiene en cuenta que la línea principal de los oficios artesanales son parte de la actividad económica pero que no solo se puede ver desde un ámbito económico sino de una práctica cultural. Las entidades del sector cultura consideran que es necesario hacer estas sinergias para el entendimiento de la práctica cultural reconociendo que parte que la artesanía parte de las actividades económicas de las cuales muchas familias subsisten. María Cristina indica que actualmente, las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 16 de 20

competencias del sector cultura serán indicadas por Juan Pablo Henao con relación a las listas representativas de Patrimonio cultural e inmaterial del distrito. Estas listas tienen una normativa desde disposiciones del nivel nacional y hacen reconocimiento de manifestaciones culturales que tienen una serie de procesos. María Cristina reitera que ella compartió el documento guía este procedimiento que fue creado en 2020 y debe ser un proceso participativo a través de las comunidades y parte de un acuerdo social desde las comunidades mismas que son portantes de una manifestación cultural y cuando ya esté más hablado y concertado se hace todo un procedimiento de postulación. Aclara que hasta el momento no se ha tenido ninguna manifestación. El cabildo abierto muisca es el primero que ha querido postularse y por ejemplo ya tienen en cuenta que existe un procesamiento y tiene unos lineamientos sobre cómo se entiende el patrimonio y las prácticas. En este momento no hay manifestaciones artesanales que estén incluidas dentro de las listas de patrimonio cultural inmaterial. Ninguna lista de los hacedores de oficios artesanales se encuentra en dicha lista y hay que tener en cuenta que incluirla debe atender el procedimiento y estar sustentada ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Jorge Viasus informa que le pareció muy interesante la exposición de Adolfo Luis Barbosa y permite identificar qué se ha adelantado en el distrito frente a la atención de los artesanos en el espacio público uno de los satisfactores era un marco normativo; en el cual los aquí presentes tienen conocimiento y los artesanos como sujetos de la reglamentación. El limbo jurídico tiene sus matices. El decreto 552 es muy claro cuál es la entidad gestora que debe atender cada una de las actividades del espacio público. IDARTES no reconoce a los oficios artesanales pero no como si no fueran una actividad cultural sino desde la mirada al marco normativo que establece qué entidades deben atender y en este caso al sector cultural debe atender artistas en espacio público y viendo que no partimos de la nada y retrocediendo a los objetivos de esta Mesa es necesario comprender a los hacedores de oficios artesanales como actividad económica que debe trabajar Secretaría de Desarrollo económico.

Jorge explica que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, ha mostrado algunas bondades administrativas para los artistas en espacio público para que se entienda a los mercados temporales sino que se entienda quiénes son las personas que realmente se dedican a esos haceres y oficios artesanales y brindarles lineamientos para que esa actividad de mercados temporales puedan ser atendidos por desarrollo económico y esa es su propuesta para dar los lineamientos. Camilo informa que teniendo en cuenta esta observación se debe centrar la atención en esos lineamientos y tener en cuenta la reglamentación para el protocolo de atención a los artistas en espacio público. El tema patrimonial fue aclarado con María Cristina.

A continuación, Daniel Serrano de Artesanías de Colombia explica que frente a los censos y la caracterización es necesario que en otro espacio las entidades mencionadas expliquen el detalle de lo que puede hacer a cada uno de los puntos mencionados inclusive en la ley de los oficios que incluye unos puntos particulares para los artesanos y se une al hecho de describir sobre el registro único de los artesanos por parte de Artesanías de Colombia. Señala que el hecho de conocer cuántos somos, cuántos estamos, quiénes somos es fundamental y se habla de múltiples representantes de los artesanos, pero se pregunta ¿Quién es ese que los une? ¿Quién es el que identifica y caracteriza? Lo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 17 de 20

anterior, implica limitar al sujeto motivo de esta discusión que es el artesano. Daniel señala que en la ley de los oficios se han venido delimitando las ocupaciones con el apellido artesanal.


Esa caracterización no pretende tener la identificación del 100% de los artesanos. Lo que se conoce es que la caracterización que se tiene evidencia uno niveles de pobreza alto que implican definir acciones con unidades productivas de subsistencia, no se puede hablar de bancarización. Por ello, es importante sacar esos datos y poder exponer las cifras de qué partimos y cómo aplicamos esa política. Y que sean las entidades locales las encargadas de diseñar y generar los recursos para realizar el registro único de los artesanos. Y que otras entidades puedan exponer estos adelantos. Adicionalmente, explica que el Ministerio de Cultura en el Marco Nacional de Cualificaciones para las artesanías pretende acortar la brecha entre el conocimiento y ya se definió un ecosistema de valor para las artesanías también vale la pena conocer sus avances.

Tito Torres hacedores de oficios artesanales dice que se requiere una articulación de las instituciones y conocer lo que ha hecho el Ministerio de Cultura sobre las cualificaciones de los oficios y conocer el trabajo con el SENA. Esa parte de la vinculación con las instituciones es lo que tiene que ver con el DADEP y con el sector de Desarrollo Económico. Además, manifiesta su preocupación sobre la implementación de los Demos por parte de DADEP y no hay claridad sobre la forma y los requisitos o cómo los artesanos pueden hacer parte de eso demos para poder hacer uso del espacio público. Explica que Desarrollo Económico es la Secretaría que regula el Decreto 552 sobre la labor que se ha aprendido a través del tiempo y le parece importante que se haga un reconocimiento al artesano urbano que es lo que no reconocen por ejemplo entidades como Artesanías de Colombia y es necesario comprender que la población de los artesanos necesitan alimentarse y su labor es un modus vivendi un modo de vida y por ello, se requiere un reconocimiento distrital del artesano de la mano con el Ministerio de Cultura.

Rafael Gutiérrez afirma que los hacedores de oficios artesanales no van a poder hacer parte de la estrategia de los demos debido a que no se cuenta con el capital para administrar uno de esos espacios. Rafael informa que los requerimientos para que la población de artesanos pueda acceder a un demos es difícil porque consiste en entregar un espacio para que los administremos en 10 años y hasta donde se tiene entendido se entrega ese espacio público para administrarlo sino que a los artesanos la pregunta que les surge es ¿cuánto cuesta este espacio para poder trabajar? Por el lado del Decreto 552 la Secretaría de Desarrollo Económico con sus lineamientos de mercados temporales no ve futuro pues para ciertos sectores hay unos beneficios de no pago y con unas buenas políticas y propuestas culturales para los hacedores de oficios artesanales ve más viabilidad que por el lado de los demos.

La propuesta de Tito Torres consiste en que el sector desarrollo económico gestione los demos para la circulación de los artesanos con unos lineamientos claro que pueden salir de esta mesa y desde acá dar esos lineamientos esas directrices. Acoge la invitación de Daniel para que el Ministerio de Cultura nos cuente sobre la ley de oficios, Artesanías de Colombia los temas de registro y DADEP sobre los demos.

Delia Isabel Rosero del SENA explica que en la próxima reunión puede socializar en qué está trabajando la Mesa Sectorial de Artesanos y explicar en qué consiste y cómo es el catálogo de las Normas, cómo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 18 de 20


sería este proceso de certificación de Normas de Competencia Laboral y presentar una oferta general de los procesos de formación. En general, cómo acceder como fortalecimiento al capital humano. Aclara que todos los servicios del SENA son gratuitos y este espacio en la próxima Mesa le permite al SENA recibir comentarios frente a la ejecución de estos proyectos.

Fernando Pérez y Oscar Iván explican que frente al tema de cualificación y certificación de los hacedores de oficios artesanales ya existen claridades. Manifiestan la importancia de hacer la caracterización de los artesanos. Daniel Serrano explica que en 2022 se va a realizar el censo económico y logró dos preguntas que permitirán identificar de alguna manera variables relacionadas con el oficio artesanal.

Camilo Cáceres, indica que varias entidades se han sumado el día de hoy para poder presentar en la próxima sesión las actividades que se realizan en favor de los hacedores de oficios artesanales y que se hará la invitación a la funcionaria de Ministerio de Cultura para que explique los avances alrededor de esta población.

4. Compromisos.

Compromisos	Fecha
1. La Secretaría Técnica de esta Mesa, enviará el acta de la reunión, documento con los resultados del formulario de drive para identificar ¿Cuál es la definición de artesano (hacedores de oficios artesanales) desde su entidad/organización/Colectivo?, ¿Cuáles son los oficios artesanales?, ¿Cuáles son las acciones dirigidas a los artesanos (hacedores de oficios artesanales)? ; el Reglamento y el formato de Plan de acción	29 de septiembre de 2021
2. Diligenciar el formulario del Plan de Acción se enviará una matriz en Excel que deberá ser diligenciado hasta el 17 de octubre de 2021	Fecha máxima de entrega: 12 de octubre.
3. Preparación de la presentación de cada una de las entidades relacionada con la caracterización de los artesanos, Marco Nacional de Cualificaciones y Demos	Artesanías de Colombia S.A Ministerio de Cultura DADEP. Próxima sesión 21 de octubre
4. Respuestas a las inquietudes presentadas por los hacedores de oficios artesanales por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Próxima sesión 21 de octubre
5. El 21 de octubre próxima sesión.	21 de octubre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 19 de 20

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se espera citar a una nueva sesión para el 21 de octubre.


IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

A continuación, la Secretaría Técnica del Consejo extrae los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
Reglamento de la Mesa Coyuntural de Hacedores de Oficios Artesanales	Cada participante de esta Mesa revisará y hará las observaciones respectivas al Reglamento	Camilo Cáceres	SI
Plan de acción	Cada participante de esta Mesa revisará y hará las observaciones al Plan de acción	Adolfo Barbosa	SI
Conclusiones y compromiso	Presentar en la próxima sesión las acciones de su entidad, organización o colectivo con relación a los hacedores de oficios artesanales	Entidades	SI

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el reglamento de la Mesa Coyuntural de Artesanos, la presente acta se firma por:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 002 – Fecha 23 de septiembre de 2021 / 20 de 20

Oscar Iván Rodríguez

*Presidente
Mesa Coyuntural de Hacedores de
Oficios Artesanales*

Lida Álvarez

*Apoyo Secretaría Técnica – Mesa Coyuntural de
Hacedores de Oficios artesanales
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte*

Proyectó: Lida Álvarez – Profesional Dirección de Asuntos Locales y Participación- SCR.D.

Revisó: Camilo Cáceres – Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación- SCR.D.

Christian Nadjar - – Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación- SCR.D.

Aprobó: Delegados y participantes de la Mesa Coyuntural de Hacedores de Oficios Artesanales.

ANEXOS

Anexo 1. Invitación y orden del día de la Primera sesión ordinaria de la Mesa Coyuntural de Artesanos.

Anexo 2. Presentación de la sesión.

Anexo 3. Reglamento de la Mesa Coyuntural de Artesanos.

Anexo 4. Resultados del formulario de drive compartido para construir y conceptuar sobre algunos aspectos relevantes de la labor de los hacedores de oficios artesanales (artesanos)

Anexo 5. Plan de Acción Hacedores de Oficios Artesanales (Excel)